

cado Interior, he tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional del Consumo a don Pablo González Liberal.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 27 de junio de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Comercio, Subsecretario de Mercado Interior y Director general del Consumo y Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE ECONOMIA

16527 *ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Santander, por fallecimiento del señor José Sámano González.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 11 de abril de 1979 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Santander participa que el día 10 de abril de 1979 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don José Sámano González, con destino en la plaza mercantil de Santander;

Considerando lo establecido en el número 2 del artículo 76 y artículo 78 del vigente Reglamento y en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare con respecto de don José Sámano González la aplicación de lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento de Corredores Colegiados de Comercio, de 27 de mayo de 1959.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

16528 *ORDEN de 1 de junio de 1979 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vigo, por fallecimiento del señor Rodríguez Parada.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 21 de mayo de 1979, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo participa que el día 18 de mayo de 1979 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Antonio Rodríguez Parada, con destino en la plaza mercantil de Vigo;

Considerando lo establecido en el número 2 del artículo 76 y artículo 78 del vigente Reglamento y en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare, con respecto de don Antonio Rodríguez Parada, la aplicación de lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento de Corredores Colegiados de Comercio, de 27 de mayo de 1959.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

16529 *ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se dispone el cese de don José Antonio García López, del Cuerpo de Economistas del Estado, en el cargo de Vocal de la Junta Asesora Permanente de este Ministerio por pase a otro destino.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José Antonio García López, —A05PG60—, del Cuerpo de Economistas del Estado, en el cargo de Vocal de la Junta Asesora Permanente de este Ministerio, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

16530 *ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se nombra a don José Teodoro Díaz López Maestro de Taller de «Forja y Calderería» de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición convocada por Orden de 21 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Forja y Calderería» de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, plaza no escafeonada número 1.978, a don José Teodoro Díaz López, nacido el 26 de enero de 1927, número de inscripción en el Registro de Personal B11CO178.

Este Maestro de Taller percibirá los haberes establecidos para la expresada plaza en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, y demás disposiciones complementarias a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, que deberá expresar si desea percibir sus haberes en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante e Inspector de Enseñanzas.

MINISTERIO DE CULTURA

16531 *ORDEN de 26 de mayo de 1979 por la que se dispone el cese de dos Consejeros de la Sociedad General de Autores de España y se nombran otros dos.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en los artículos 43, apartado a), y 44 de los vigentes Estatutos de la Sociedad General de Autores de España, aprobados por Real Decreto 3082/1978, de 10 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que cesen como Consejeros de representación en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España los ilustrísimos señores don José B. Terceiro Lomba y don Rafael Pérez Sierra.

Segundo.—Nombrar Consejeros representantes de este Ministerio en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España a los ilustrísimos señores don Joaquín Entrambasaguas Gómez, Director general del Libro y Bibliotecas, y don Alberto de la Hera Pérez Cuesta, Director general de Teatro y Espectáculos.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales del Libro y Bibliotecas y de Teatro y Espectáculos.